



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Una paciente con riesgo de suicidio consigue suspender los efectos de un alta médica hasta que se celebre el juicio

El Juzgado de lo Social número 11 de Málaga ha suspendido cautelarmente los efectos de un alta médica de una paciente con depresión hasta que se celebre el juicio por impugnación del alta y se dicte sentencia. Hasta entonces, podrá continuar en situación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.

La demandante es auxiliar administrativa y padece "un trastorno depresivo recurrente, episodio actual moderado-grave", con tratamiento médico y psicoterapia grupal. Estaba en situación de baja médica - incapacidad temporal- desde finales de mayo de 2023 "por trastorno depresivo mayor, episodio único, leve", pero a mediados de septiembre de ese año el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y el Servicio Andaluz de Salud le dieron el alta como consecuencia de una inspección médica. Pero ella consideraba que todavía no se encuentra bien para incorporarse al trabajo.

Entonces, impugnó el alta vía administrativa, asistida por el abogado **Francisco Rosa Lucena**, para no reincorporarse o ser despedida disciplinariamente por faltas injustificadas, pero esto solamente suspende los efectos del acta durante 11 días naturales. Acto seguido tuvieron que presentar una demanda impugnando el alta, presentada a mediados de o ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |